

**CANTÁBRICA DE INVERSIONES
DE CARTERA, S.L. (Sociedad
Unipersonal)**

Cuentas Anuales abreviadas correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de
2024

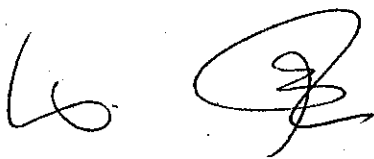
BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U.

NIF: B33473729

Ejercicio: 2024

Descripción	2024	2023	Notas
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.382.954,98	1.384.125,43	
V. Inversiones financieras a L/P	27,95	27,95	5
VI. Activos por impuesto diferido	1.382.927,03	1.384.097,48	11
B) ACTIVO CORRIENTE	725.343,60	637.090,96	
III. Deudores ciales y otras ctas. cobrar	4.088,80	3.627,12	6, 11
3. Otros deudores	4.088,80	3.627,12	
IV. Invers. empresas grupo y asociadas a C/P	6.150,99	5.533,93	11, 13
VII. Efectivo y otros activos líquidos equiv.	715.103,81	627.929,91	7, 13
TOTAL ACTIVO (A + B)	2.108.298,58	2.021.216,39	



BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U.

NIF: B33473729

Ejercicio: 2024

Descripción	2024	2023	Notas
A) PATRIMONIO NETO	2.081.922,42	2.019.086,79	
A-1) Fondos propios	2.081.922,42	2.019.086,79	
I. Capital	931.581,00	931.581,00	8
1. Capital escriturado	931.581,00	931.581,00	
III. Reservas	1.087.505,79	965.000,59	8
2. Otras reservas	1.087.505,79	965.000,59	
a) Reservas	1.087.505,79	965.000,59	
VII. Resultado del ejercicio	62.835,63	122.505,20	3
Cuenta Perd. y Ganancias (129)	62.835,63	122.505,20	
C) PASIVO CORRIENTE	26.376,16	2.129,60	
IV. Deudas con emp. grupo y asociadas a C/P	26.376,16	-	11, 13
V. Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar	-	2.129,60	9, 13
1. Proveedores	-	2.129,60	
b) Proveedores a C/P	-	2.129,60	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	2.108.298,58	2.021.216,39	



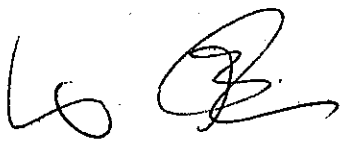
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U.

NIF: B33473729

Ejercicio: 2024

Descripción	2024	2023	Notas
7. Otros gastos de explotación	-5.373,86	-36.892,88	12
A) Resultado explotación (del 1 al 13)	-5.373,86	-36.892,88	
14. Ingresos financieros	95.139,04	-	12
b) Otros ingresos financieros	95.139,04	-	
B) Resultado financiero (14+15+16+17+18+19)	95.139,04	-	
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	89.765,18	-36.892,88	
20. Impuestos sobre beneficios	-26.929,55	159.398,08	11
D) Resultado del ejercicio (C+20)	62.835,63	122.505,20	



Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.
(Sociedad Unipersonal)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresada en euros)

1. Información general

a) Constitución de la Sociedad

Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L., (Sociedad Unipersonal), en adelante la Sociedad, se constituyó como sociedad limitada en España, por un periodo de tiempo indefinido, el 20 de noviembre de 1995, adquiriendo su personalidad jurídica el 14 de diciembre de 1995 mediante su inscripción en el Registro Mercantil. Su NIF es B33473729.

La Sociedad tiene su domicilio social en Gijón, en la calle Álvarez Garaya, número 2, 7ª planta.

b) Régimen legal

El régimen legal aplicable a la Sociedad es, de manera general, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, Ley de Sociedades de Capital o L.S.C.) y sus posteriores modificaciones.

c) Actividades

El objeto social básico de la Sociedad es el de adquisición y gestión por cuenta propia de todo tipo de activos, especialmente valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español. De acuerdo con el artículo 125 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tiene el carácter de sociedad unipersonal, circunstancia que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

d) Pertenencia a Grupo de Sociedades

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el 100% del capital social de la Sociedad pertenece a Unicaja Banco, S.A. (en adelante "Unicaja" o "el Socio Único"), que a su vez es la entidad dominante del Grupo Fiscal de Unicaja y matriz del Grupo Unicaja a efectos de consolidación, con domicilio social en Málaga. Unicaja está sometida a la legislación española y deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Málaga (Nota 8a).

e) Gestión del riesgo financiero y operativo

En relación con el cumplimiento de los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero seguidas por la Sociedad, cabe indicar que ésta dispone de suficiente liquidez para cubrir las necesidades de la operativa del negocio. Asimismo, dadas la estructura y características de las inversiones financieras de la Sociedad, se puede concluir que no existe un riesgo financiero significativo relacionado con la gestión y operativa de la misma. Adicionalmente, al estar la Sociedad incluida en el Grupo Unicaja y serle de aplicación los criterios y sistemas de control interno y supervisión propios de ello, hacen que el resto de los riesgos que pudieran darse en el desarrollo de las actividades de la Sociedad, tales como el riesgo operativo o de fraude, queden mitigados de forma significativa.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y modificaciones posteriores, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

En este sentido, con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de

enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Este Real Decreto entró en vigor el día siguiente al de su publicación y es de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.

La modificación del Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, introduce los cambios necesarios para adaptar la normativa española en relación con los nuevos criterios internacionales en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, existencias a valor razonable y reconocimiento de ingresos.

El ejercicio objeto de esta memoria abreviada comprende el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con los artículos 257 y 258 de la Ley de Sociedades de Capital, y las modificaciones posteriores, el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio se presentan respetando el formato abreviado, si bien en algunos epígrafes de la memoria abreviada han sido ampliados algunos comentarios o datos cuando la información se ha considerado relevante o significativa.

La Sociedad no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024, ni a elaborar el informe de gestión.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024, formuladas por los Administradores Solidarios, serán sometidas a aprobación por los administradores, que serán aprobadas sin modificaciones.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No existen principios contables de carácter obligatorio que teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas hayan dejado de ser aplicados. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas.

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria abreviada.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

En las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2024 se han utilizado ocasionalmente estimaciones, juicios y asunciones realizadas por los Administradores del Grupo para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, juicios y asunciones se refieren a:

- o Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- o La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido que se registra la Sociedad como créditos con su Socio Único (Unicaja Banco, S.A.) en base al régimen de consolidación fiscal aplicable.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, en caso de ser preciso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudiera producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Comparación de la información

Al objeto de facilitar la comparación de los datos que constan en las cuentas anuales abreviadas, éstas incorporan las cifras del ejercicio anterior.

e) Cambios en criterios contables y corrección de errores

Durante el ejercicio 2024 no han tenido lugar cambios en los criterios contables de la Sociedad, ni se ha producido ningún error que tenga efectos significativos en los estados financieros del ejercicio.

Por otra parte, no han existido cambios en las estimaciones contables que, afectando a los ejercicios 2024 y 2023 o que se espera puedan afectar a los ejercicios futuros, se hayan dejado de revelar.

f) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria abreviada.

g) Empresa en funcionamiento

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad bajo el principio de empresa en funcionamiento, al entender que no hay factores que afecten a dicho principio.

3. Distribución del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024 formulada por los Administradores Solidarios de la Sociedad para su aprobación por su Socio Único es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	<u>2024</u>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	62.835,63
<u>Aplicación</u>	<u>2024</u>
A reservas voluntarias	62.835,63

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Patrimonio neto

El capital social está representado por participaciones.

b) Activos financieros

Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (en adelante, test de SPPI, por sus siglas en inglés).

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se consideran que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de

reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluye en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede clasificarlo en la categoría "Activos financieros a coste amortizado". También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio".

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, con carácter general es el precio de la transacción, esto es el valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.


Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio deja de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de los Activos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponde al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- 
- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que vengan motivados por la insolvencia del deudor.
 - b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. Considerando con carácter general que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los incrementos en el valor razonable en ejercicios posteriores se registran con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio para revertir la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores. A excepción de los incrementos en el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio que se registra directamente contra el patrimonio neto.

c) Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran en el epígrafe "Patrimonio Neto" del balance de situación por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

d) Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

e) Impuesto corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de

pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o pendientes de ser aprobados en la fecha del balance abreviado y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

f) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

En los casos en los que en el precio fijado en los contratos con clientes existe un importe de contraprestación variable, se incluye en el precio a reconocer la mejor estimación de la contraprestación variable en la medida que sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la contraprestación variable. La Sociedad basa sus estimaciones considerando la información histórica, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

g) Transacciones con vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

5. Inversiones financieras a largo plazo

El saldo del epígrafe "inversiones financieras a largo plazo" a 31 de diciembre de 2024 y 2023, sin que hayan existido movimientos durante ambos ejercicios del balance adjunto, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2024	2023
Préstamos y otras partidas a cobrar: <i>Otros activos financieros</i>	27,95	27,95
TOTAL	27,95	27,95

Durante el ejercicio 2024 y 2023, la Sociedad no ha tenido instrumentos de patrimonio categorizados como activos financieros disponibles para la venta.

6. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Este epígrafe recoge a 31 diciembre de 2024 y de 2023 el saldo con Hacienda Pública por IVA pendiente de compensar:

Deudores comerciales	Euros	
	2024	2023
Otros deudores	4.088,80	3.627,12
TOTAL	4.088,80	3.627,12

7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad presenta un saldo en este epígrafe de 715.103,81 euros y 627.929,91 euros, respectivamente, correspondientes al saldo mantenido en la cuenta corriente bancaria en Unicaja Banco, S.A. (Nota 12).

8. Fondos propios

a) **Capital Escriturado**

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 asciende a 931.581 euros y está representado por 3.100 participaciones sociales, de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. El Socio Único de la Sociedad a cierre del ejercicio 2024 es Unicaja Banco, S.A. tal y como se detalla en la nota 1.

b) **Reserva legal**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para ese fin.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la reserva legal de la Sociedad estaba constituida en su totalidad, por importe de 186.316,20 euros.

c) **Reservas voluntarias**

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 las reservas voluntarias tienen un saldo de 901.189,59 y 778.684,69 euros respectivamente.

9. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 no tiene saldo. A 31 de diciembre de 2023 recoge el saldo con Unicaja Banco S.A. (Nota 13).

Acreedores comerciales	Euros	
	2024	2023
Acreedores varios	-	2.129,60
TOTAL	-	2.129,60

10. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2024 y 2023 por la Sociedad es el siguiente:

Concepto	2024 (días)	2023 (días)
Periodo medio de pago a proveedores	2,66	41,59
Ratio de operaciones pagadas	2,66	43,54
Ratio de operaciones pendientes de pago	0,00	10,00
Concepto	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	4.757,03	34.384,57
Total pagos pendientes	0,00	2.129,60

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance adjunto.

El período medio de pago a proveedores se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el saldo medio de acreedores comerciales y en el denominador por el importe total de las compras netas y gastos por servicios exteriores multiplicado por 365 días.

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tiene importe alguno pendiente de pago a acreedores comerciales que acumule un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago cifrado en 60 días.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente, así como el porcentaje de dichas facturas sobre el total. El desglose se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	2024	2023
Número de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	10	10
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	100 %	90 %

11. Administraciones públicas y situación fiscal

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el detalle de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas, registrados en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Otros deudores" de los balances adjuntos, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2024	2023
Activos Fiscales Corrientes: <i>Hacienda Pública deudora IVA a devolver / compensar</i>	4.088,80	3.627,12

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2024	2023
Resultado contable antes de impuestos	89.765,18	-36.892,88
Diferencias permanentes	-	-
Cuota al 30%	26.929,55	-11.067,86
Ajuste por el gasto del Impuesto sobre Beneficios del ejercicio anterior	-	-
Baja activos fiscales	-	-
Ajustes positivos imposición sobre beneficios retención devuelta por doble imposición fiscal	-	-148.330,22
Deducciones	-	-
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	26.929,55	-159.398,08

En el ejercicio 2023 se realiza un ajuste positivo en la Imposición sobre beneficios por importe de 148.330,22 euros como consecuencia de la estimación de los recursos presentados en Portugal para la devolución de retenciones practicadas en Portugal sobre dividendos de ejercicios anteriores.

La conciliación entre el gasto por impuestos registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta y el importe a pagar de dicho impuesto en 2024 y 2023 es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2024	2023
Resultado contable antes de impuestos	89.765,18	-36.892,88
Diferencias permanentes	-	-
Diferencias temporales	-	-
Recuperación 50% BIN 2023	-1.844,64	-
Base imponible (resultado fiscal)	87.920,54	-36.892,88
Cuota íntegra Deducciones	-	-
Cuota líquida	26.376,16	-11.067,86
Retenciones y pagos a cuenta	-	-
Cuota diferencial	26.376,16	-11.067,86

En los ejercicios 2024 y 2023, la entidad ha tributado en el Impuesto sobre Sociedades al amparo del régimen especial de consolidación fiscal, previsto, respectivamente, en el artículo 55 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre como sociedad dependiente del Grupo 660/10 y cuya entidad dominante es Unicaja, S.A.

En relación con el aprovechamiento de los activos fiscales diferidos, cabe destacar dos hitos relevantes:

En primer lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, añadida por la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, en los periodos impositivos iniciados a partir de 2023, la base imponible del grupo fiscal se determina sumando las bases imponibles positivas y el 50% de las bases imponibles negativas individuales correspondientes a todas y cada una de las entidades integrantes del grupo fiscal. De esta manera, el importe de las bases imponibles negativas individuales no incluidas en la base imponible del grupo fiscal por aplicación de lo anterior se integrará en la base imponible del mismo por partes iguales en cada uno de los diez primeros periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2024, incluso en caso de que alguna de las entidades con bases imponibles individuales negativas a que se refiere el apartado anterior quede excluida del grupo.

En segundo lugar, con fecha 18 de enero de 2024 el Tribunal Constitucional ha dictado Sentencia por la que declara inconstitucionales la disposición adicional decimoquinta y la disposición transitoria decimosexta, apartado 3, ambas de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con ello, el Grupo Unicaja ha considerado los efectos que

la nulidad decretada por el Tribunal Constitucional tiene en los límites para el aprovechamiento de los activos fiscales diferidos que, en tanto ha sido declarada inconstitucional la disposición adicional decimoquinta, vuelven a ser los generales regulados en el apartado 12 del artículo 11, en el primer párrafo del apartado 1 del artículo 26, en la letra e) del apartado 1 del artículo 62, en las letras d) y e) del artículo 67, en el artículo 31 y en la disposición transitoria vigésima tercera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de su tributación en el Impuesto sobre Sociedades conforme al régimen de consolidación fiscal, la Sociedad tiene reconocido un crédito con el Grupo Unicaja en 2024 y 2023 por importe de 6.150,99 euros y 5.533,93 euros, respectivamente. Por la misma circunstancia, en 2024 se ha reconocido una deuda con el Grupo Unicaja por importe de 26.376,16 euros.

De acuerdo con la legislación vigente, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Sociedad tiene abierto a inspección fiscal los ejercicios de 2011 a 2015, 2017 y 2020 a 2023, ambos inclusive, para el Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios para el resto de los impuestos que le son aplicables.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

a) Impuestos diferidos

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Activos por impuesto diferido" de los balances abreviados adjuntos, durante los ejercicios 2024 y 2023, ha sido el siguiente:

Activos por impuesto diferido:	Euros	
	2024	2023
Saldo al inicio del ejercicio	1.384.097,48	1.377.947,17
Variación neta de los activos fiscales diferidos por diferencias temporales	-	-
Otros	-1.170,45	6.150,31
Saldo al cierre del ejercicio	1.382.927,03	1.384.097,48

El detalle del saldo del epígrafe "Activos por impuesto diferido" de los balances abreviados adjuntos, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2024	2023
Créditos por BIN de ejercicios 2021	1.091,53	1.092,21
Créditos por BIN de ejercicios 2022	-	616,38
Créditos por BIN de ejercicios 2023	4.980,54	5.533,93
Activos por impuesto diferido	-	-
Deducciones pendientes de aplicación	1.376.854,96	1.376.854,96
TOTAL	1.382.927,03	1.384.097,48

La Sociedad a 31 de diciembre de 2024 tiene reconocido en su activo el crédito fiscal correspondiente a las bases imponible negativas generadas en el ejercicio 2023 y 2021, así como un crédito contabilizado por deducciones para evitar la doble imposición pendientes de aplicar procedente del año 2013 por importe de 1.376.854,96 euros.

El detalle de bases imponible negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2024 y de 2023, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2024	2023
BI Negativa ejercicio 2017	43.776,77	43.776,77
BI Negativa ejercicio 2021	3.638,43	3.640,70
BI Negativa ejercicio 2022	-	2.054,60
BI Negativa ejercicio 2023*	16.601,80	18.446,43
TOTAL	64.017,00	67.918,50

50 % base imponible no deducible, a recuperar en 10 ejercicios.

12. Ingresos y gastos

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la composición del saldo de la partida "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2024	2023
Servicios de profesionales independientes	2.228,63	34.006,78
Servicios bancarios y similares	985,52	1.491,39
Otros tributos	2.159,71	1.394,71
TOTAL	5.373,86	36.892,88

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de los servicios profesionales independientes se corresponde con los gastos de notaría y registro mercantil por un importe de 468,63 euros (116,86 euros a 31 de diciembre 2023 que correspondieron a gastos de notaría, registro mercantil y a servicios de asesoramiento contratados por la Sociedad para la presentación de recursos en Portugal con el objetivo de la devolución de retenciones practicadas en Portugal sobre dividendos de ejercicios anteriores) y con el servicio de asesoramiento contable prestado por una empresa del grupo por importe de 1.760 euros (1.760 euros a 31 de diciembre 2023), Véase nota 13.

El saldo de servicios bancarios a 31 de diciembre 2024 y de 2023 es con parte vinculada.

Los gastos por otros tributos a 31 de diciembre de 2024 se corresponden íntegramente al Impuesto sobre Actividades Económicas.

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de 95.139,04 euros de la partida "Ingresos financieros" se corresponde íntegramente con la devolución de retenciones practicadas en Portugal sobre dividendos de ejercicios anteriores.

13. Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones que la Sociedad ha efectuado con sociedades del Grupo, asociadas u otras partes vinculadas han sido sólo con Unicaja Banco, Socio Único de la sociedad. A 31 de diciembre del 2024 y 2023 son las siguientes:

Cuenta de pérdidas y ganancias: Servicios exteriores	Euros	
	2024	2023
Asesoramiento contable	1.760,00	1.760,00
Servicios bancarios y similares	985,52	1.491,39
TOTAL	2.745,52	3.251,39

Los saldos pendientes que la Sociedad ha mantenido con sociedades del Grupo, asociadas u otras partes vinculadas han sido con Unicaja Banco, Socio Único de la sociedad. A 31 de diciembre del 2024 y 2023 son los siguientes:

Balance	Euros	
	2024	2023
Activo: Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo, Crédito por Impuesto sobre Sociedades	6.150,99	5.533,93
Activo: Tesorería	715.103,81	627.929,91
Pasivo: Deudas con empresas del Grupo a c/p:	26.376,16	-
<i>Otras deudas a Corto plazo con empresas del grupo</i>	26.376,16	-
Pasivo: Acreedores por prestación de servicios de asesoramiento	-	2.129,60

14. Otra información

a) Remuneración de los administradores

No existen retribuciones de ninguna clase satisfechas a los Administradores Solidarios de la Sociedad, ni se les ha concedido préstamo alguno, ni suscrito acuerdo alguno en materia de complemento a la jubilación, ni seguros de vida a favor de estos.

b) Conflictos de Interés

Durante el ejercicio 2024, los Administradores Solidarios ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás Administradores situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

c) Medioambiente

La Sociedad considera que cumple sustancialmente con las leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales). Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental, ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

d) Hechos posteriores

En el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas no se ha producido ningún acontecimiento que afecte significativamente a la Sociedad que no haya sido descrito en la presente memoria.


FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los Administradores Solidarios de la Cantábrica de Inversiones de Cartera S.L., Sociedad Unipersonal, con fecha 31 de marzo de 2025, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Las cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Estas Cuentas Anuales se presentan abreviadas en virtud de los artículos 257 y 258 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Firma:

Administradora Valtenas S.L.U., representada por María Teresa Garrigós Domínguez, Administradora Solidaria, D.N.I. 03.855.919-S.



Norteña Patrimonial S.L.U., representada por Ana María Rena Sánchez, Administradora Solidaria, D.N.I. 07.010.438-S.